

**Resolución de 16 de diciembre de 2020 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura temporal de dos plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Servicio de Suministros y Contratación, convocado por Resolución de 24 de septiembre de 2020 (BOPA 2-X-2020).**

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 03 de agosto 2012 (BOPA de 06-08-12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según lo establecido en la convocatoria de fecha 24 de septiembre de 2020, para la cobertura temporal de dos plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Servicio de Suministros y Contratación, esta Gerencia

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar la cobertura temporal de dos plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Servicio de Suministros y Contratación del Área Sanitaria IV, mediante nombramiento estatutario interino, a los candidatos con mayor puntuación, D. Roberto Ochagavía Rodríguez y Dña. Marta Amelia García Cañedo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV, para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo a 16 de diciembre de 2020

**EL GERENTE DEL ÁREA IV**

Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA 6-VIII-2012)

Luis Antonio Hevia Panizo

